

ACTA N° 87

En San Juan, a los catorce días del mes de agosto de 2020, siendo las 9:30 hs., se constituye en la Sala del tercer piso del Rectorado de la UNSJ la Comisión Negociadora de Nivel Particular de los docentes universitarios de la Universidad Nacional de San Juan.

En el marco de la situación transitoria por la pandemia del COVID 19, las partes acuerdan:

1. Aprobar el "Protocolo para la vuelta a clases con modalidad dual" de la UNSJ (Anexo I)
2. Aprobar el documento "Propuesta Unificada de desarrollo académico en el ámbito de la UNSJ" (Anexo II), a excepción de la primera oración del punto 2, que es reemplazada por:
 - Instrumentar para el Nivel Universitario un período presencial programado de acompañamiento y recuperación, destinado exclusivamente a las/os estudiantes del primer semestre que no pudieron acceder a la enseñanza virtual, desde el martes 18 de agosto y hasta el sábado 26 de septiembre de 2020
 - Dar inicio al segundo semestre, como máximo, el lunes 28 de septiembre, una vez que el período presencial programado de acompañamiento y recuperación haya concluido, no debiendo superponerse ambos períodos.
3. Garantizar la efectiva provisión por parte de la Universidad de un Equipo de Protección Personal (EPP) completo a cada docente de la UNSJ, conforme lo establece la Resolución N° 299/11 de la SRT. La máscara de uso personal deberá ser entregada a cada docente y ser devuelta por éste/a al finalizar el ASPO o DISPO
4. Monitorear de manera permanente la aplicación de los Protocolos COVID 19 vigentes a través de la Comisión paritaria local de Condiciones y Ambiente de Trabajo
5. Ratificar el carácter voluntario del teletrabajo docente y establecer que las tareas de teletrabajo solamente podrán ser llevadas adelante con expresa conformidad de el/la trabajador/a docente
6. Establecer el carácter reversible del teletrabajo docente
7. Reconocer a los y las docentes el desarrollo de sus actividades en un total respeto a un tiempo laboral equivalente a la carga horaria que determine su cargo y dedicación horaria por el que hayan sido designados/as, sin sobrecargas en virtud de la excepcionalidad del formato de actividad docente impuesta por las circunstancias actuales
8. Ratificar la vigencia de las licencias ordinarias y extraordinarias, de las licencias COVID 19 y de las eximiciones relativas al teletrabajo docente durante el período de ASPO o DISPO
9. Reconocer al docente que acepte desempeñar su labor de manera bimodal, el derecho a alternar y secuenciar sus actividades virtuales y presenciales de manera de proteger su salud y evitar la sobrecarga laboral.
10. Instrumentar capacitaciones docentes gratuitas y en servicio, con participación sindical en su diseño y ejecución, sobre enseñanza virtual en contexto de emergencia y sobre salud laboral en contexto de teletrabajo.
11. Convocar a la Comisión Negociadora de nivel Particular para el viernes 21 de agosto, para el tratamiento de los siguientes temas: Institutos Preuniversitarios, Condiciones y Ambiente de Trabajo, y regularizaciones docente.

Siendo las 12:30 hs. y sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

VERIFICAR VENTA DISCUS

Daniel Argüeso
Daniel Argüeso

Prof. Est. MARCELO JAIME
SECRETARIO GENERAL
2020/08

DR. DANIEL BUSTOS
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ROF. CIO CORDOBA
Secretario General - SIOUNSA
PRIMADO - CTA

Dr. ANA AUCIA FRIGLES BELVERI
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES

ESTEBAN VERGALITO
SECRETARIO GENERAL
2020/08

Carlos A. Valverde
Sec. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
UPA Seccional San Juan

Sergio...



ANEXO I

PROTOCOLO PARA LA VUELTA A CLASES CON MODALIDAD DUAL
PARA EL NIVEL UNIVERSITARIO Y EL NIVEL SECUNDARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

1. Recomendaciones generales de acuerdo al Protocolo Nacional:

- ✓ Definir los escenarios académicos de acuerdo con las características de cada Unidad Académica.
 - ✓ Implementar un sistema de clases teóricas a distancia con alternancia presencial para clases de consultas y prácticas de laboratorio, taller o de campo, entre otras.
 - ✓ Establecer la necesidad de evaluaciones parciales o exámenes finales en modalidad presencial, virtual o mixta de acuerdo a criterio de las cátedras.
 - ✓ Establecer los aforos para aulas, auditorios, laboratorios, bibliotecas, pasillos, ascensores, baños y oficinas, entre otros ámbitos, de acuerdo con las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio.
 - ✓ Delinear las áreas de circulación y seguridad de ventilación natural de los espacios cerrados.
 - ✓ Estimular el trabajo remoto en todas aquellas actividades que lo permitan para reducir en lo posible la presencialidad y reducir la movilidad de las personas (procurando la asistencia alternada).
- Autorizar el ingreso solo para actividades programadas.
- Propiciar el regreso escalonado a las actividades de investigación que no hayan sido consideradas esenciales durante la cuarentena (en particular aquellas relacionadas directamente con los trabajos de finalización de carreras de grado y posgrado).
- En caso de actividades prácticas de laboratorio, taller o de campo, su responsable deberá establecer las medidas conducentes a la desinfección de instrumentos, herramientas y equipos que sean utilizados. Además, debe velar por el cumplimiento de las correspondientes fichas de seguridad, y seguir las medidas preventivas.
- Comprometer al personal docente y no docente, así como a los/las estudiantes a participar de las capacitaciones virtuales dispuestas por la UNSJ y brindadas por los profesionales idóneos.

Handwritten notes:
 - "Firma de la U.T." (with a large scribble)
 - "Daniel Argente" (with a signature)

Dr. DANIEL BUSTOS
 SECRETARIO ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Carlos A. Valverde
 Sec. de Educ. Técnica
 y Formación Profesional
 UDA Regional San Juan

ROBERTO GONZALEZ BELICER
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FAC. DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

ANEXO II

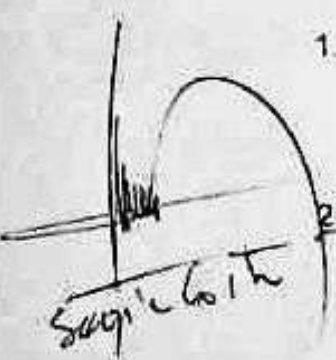
PROPUESTA UNIFICADA DE DESARROLLO ACADÉMICO EN EL ÁMBITO DE LA UNSJ

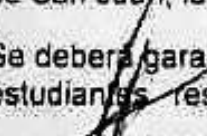
Se presenta una propuesta académica unificada para el desarrollo de las actividades académicas para lo que resta del presente año académico en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan. Esta propuesta se basa en un conjunto de consideraciones que se deben tener en cuenta:

- a) Que se sostengan las condiciones sanitarias en la provincia de San Juan.
- b) Se ajuste al protocolo y lineamientos de retorno a la presencialidad en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan y a todos los protocolos y normas vigentes relativos a COVID-19 emitidas por Nación, la provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan.
- c) Fundamentalmente se debe comprender que se plantea un esquema de educación con la concurrencia de dos opciones pedagógicas: Presencial y Virtual (Bimodal o Dual).
- d) La presencialidad estará sujeta a los condicionamientos del distanciamiento social, las posibilidades de infraestructura y las condiciones particulares por las cuales atraviesan los estudiantes.
- e) Se deberá atender a la implementación gradual de estas definiciones, en la medida que cada Unidad Académica lo crea conveniente e indispensable.

En función de estas consideraciones se decide:

1. Se dará continuidad al Calendario Académico 2020/2021 de cada una de las Unidades Académicas, contemplando mesas de exámenes, clases presenciales y/o virtuales, tareas en laboratorios y prácticas presenciales y/o virtuales, etc.
2. Se fija un periodo de tiempo de entre 4 y 8 semanas a partir del día 18/8 para concluir las actividades del 1º semestre. Cada Unidad Académica arbitrará los medios necesarios para el cumplimiento de estos plazos, tomando la cantidad de tiempo que considere necesario para su desarrollo y considerando la bimodalidad para los procesos de enseñanza.
3. Cumplido este plazo de finalización de las actividades del 1º semestre se dará inicio al dictado del 2do semestre, previendo fundamentalmente el esquema bimodal de acuerdo a los protocolos de la Universidad Nacional de San Juan, la Provincia y Nación.
4. Se deberá garantizar la constitución de mesas de exámenes para todos los estudiantes respetando, en primera instancia, la cantidad de turnos


Carlos A. Valverde
Sec. de Educ. Técnica
y Formación Profesional


HORACIO CORDOBA
Secretario Grupal - SIDUNSJ
CONADO, CTA


Dr. DANIEL BUSTOS
SECRETARIO ACADÉMICO
MIEMBRO NACIONAL DE SAN JUAN


Dr. DANIEL BUSTOS
Secretario Grupal - SIDUNSJ
CONADO, CTA